

Secretaría Nacional para la
Lucha contra el Lavado de
Activos y Financiamiento del
Terrorismo

Tipologías de
Lavado de activos
Uruguay



Febrero 2026

versión 2



Presidencia Uruguay

Senaclaft

Secretaría Nacional para la Lucha
contra el Lavado de Activos y el
Financiamiento del Terrorismo

Índice

1. Introducción.....	2
2. Análisis de Casos	6
2.1 Narcotráfico	6
2.1.1 Caso Embarque Internacional	6
2.1.2 Caso Osiris	8
2.1.3 Caso Camelia.....	10
2.2 Estafa	12
2.2.1 Caso Odín	12
2.2.2 Caso Apuestas Presenciales.....	14
2.2.3 Caso Granja Virtual	16
2.2.4 Caso Vidente	18
2.3 Contrabando	20
2.3.1 Caso Transporte no declarado de Divisas	20
2.3.2 Caso “Cow gallstones”	22
2.4 Otras	24
2.4.1 Caso Bynke	24
2.4.2 Caso “Cambio indebido”	26

1. Introducción

La difusión de tipologías nacionales en materia de lavado de activos (LA) tiene como objetivo facilitar la labor de los Sujetos Obligados en la identificación de las principales técnicas de lavado empleadas por los delincuentes para intentar disimular su origen ilícito y considerar las distintas señales de alerta que se pueden presentar en cada caso, lo cual les permitirá adoptar medidas de prevención adecuadas y detectar posibles operaciones con características inusuales o sospechosas que deban ser reportadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero –UIAF .

A esos efectos, en el presente documento se actualizan informes anteriores y se exponen detalladamente 11 casos de lavado de activos que se han detectado en los últimos años en nuestro país, los que se presentan agrupados según el delito precedente al que están vinculados (narcotráfico, estafa, contrabando, corrupción y apropiación indebida).

Varios de estos delitos han sido identificados en Evaluación Nacional de Riesgos de 2023 como las principales amenazas de LA que enfrenta nuestro país, tal como se expone a continuación:

Principales Amenazas nacionales en materia de Lavado de Activos

Las principales amenazas recogidas en la ENR¹ son:

- Narcotráfico, considerada la principal amenaza nacional para el sistema ALA/FT. Resulta el delito determinante con mayor cantidad de personas imputadas y aquel respecto al cual existe la mayor cantidad de investigaciones relacionadas al lavado de activos por parte del Ministerio Público.
- Estafa, es el segundo delito respecto al cual existen investigaciones iniciadas por el Ministerio Público. Se han detectado organizaciones nacionales y transnacionales que se dedican a esta actividad ilegal, a través de múltiples modalidades (telefónica, redes sociales, informática, etc.) presentando un crecimiento considerable².
- Contrabando, es el principal delito en cuanto a volumen y valor de los activos decomisados. Respecto a la cantidad de personas imputadas resulta el tercer delito determinante en importancia.

¹ <https://www.gub.uy/secretaria-nacional-lucha-contra-lavado-activos-financiamiento-terrorismo/comunicacion/publicaciones/evaluacion-nacional-riesgos-lavado-activos-financiamiento-del-terrorismo>

² <https://www.gub.uy/ministerio-interior/sites/ministerio-interior/files/documentos/noticias/AECA%202025%20Informe%20tem%C3%A1tico%20sobre%20Estafas%20IT-2025-01%20vF.pdf>

- Corrupción, El delito de corrupción es una de las principales amenazas regionales identificadas por GAFILAT³ debiendo ser un motivo de cuidado especialmente respecto a activos generados en el exterior que son canalizados en el sistema económico nacional.
- Otras amenazas consideradas son: la Trata de Personas, el Tráfico de Armas y el Delito Tributario.

³ <https://biblioteca.gafilat.org/wp-content/uploads/2024/09/20240905-Cuarta-Actualizacion-del-Informe-de-amenazas-Regionales-en-materia-de-LA-FT.pdf>

¿Cómo se presentan los distintos casos?

Descripción de Casos

Los casos se agrupan en torno a la amenaza detectada de forma que cada Sujeto Obligado pueda identificar los riesgos a los cuales se encuentra expuesto, incluyendo los siguientes aspectos:

- **Tipología:** Clasificación y denominación del caso.
- **Delitos precedentes:** detalle de los delitos precedentes identificados (delito que da origen al dinero ilícito que se intenta lavar).
- **Montos involucrados:** volumen estimado de activos identificados durante la operación de lavado.
- **Sectores vulnerados:** sectores de la actividad formal que las organizaciones criminales han utilizado para lavar sus fondos ilícitos.
- **Instrumentos:** productos o servicios financieros o no financieros que fueron utilizados por los criminales para canalizar sus activos ilícitos.
- **Técnicas empleadas:** conjunto de técnicas y maniobras a través de las cuales los criminales buscaron disimular y convertir fondos ilícitos y/o brindar opacidad a los propietarios de los activos ilegales a efectos de ocultar su origen ilícito.
- **Descripción del caso:** se explican de manera concisa los principales antecedentes del caso y metodologías empleadas por los criminales.
- **Señales de alerta:** elementos que permitieron o hubieran permitido detectar la posible presencia de operaciones inusuales o sospechosas de lavado de activos.
- **Diagrama del caso:** representación gráfica del caso.



(En rojo) Representa un flujo de Activos



(En azul) Representa la intervención de un Sujeto Obligado

Características de los casos analizados

En la mayoría de los casos que se presentan a continuación (6 de los 11), los flujos de fondos (y el delito precedente que los generó) se originaron en el exterior del país. El ingreso al sistema financiero nacional ocurrió mediante giros o transferencias internacionales, que a continuación fueron integrados a la economía local mediante la adquisición de bienes o retornando a jurisdicciones extranjeras, completando de esta forma esquemas clásicos de triangulación de lavado de activos.

La utilización de sociedades (8 de los 11 casos) y testaferros para ocultar la identidad del beneficiario final resultaron las técnicas más utilizadas por los criminales para llevar a cabo sus maniobras. Los principales instrumentos utilizados para cumplir con sus objetivos fueron el uso de giros bancarios y dinero en efectivo.

Finalmente, en concordancia con la conclusión a la que arribó la Evaluación Nacional de Riesgos de 2023, los sectores considerados como de mayor riesgo (el sector bancario y el sector inmobiliario) resultaron ser los más vulnerados por los criminales. También es destacable la utilización del sector automotriz (adquisición de vehículos de alta gama) por parte de los criminales como parte de la integración de activos al sistema legal.

2. Análisis de Casos

2.1 Narcotráfico

2.1.1 Caso Embarque Internacional

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de activos proveniente del Narcotráfico, Comercio Exterior.	Tráfico de Drogas y Delitos Conexos.	USD 4.000.000

Descripción del caso
Una sociedad anónima dedicada a la exportación de productos agrícolas fue utilizada para realizar (al menos) una maniobra de exportación de sustancias estupefacientes. La empresa fue utilizada además para ejecutar las maniobras de lavado de activos.
La sociedad recibió de forma sistemática inyecciones de dinero ilícito durante el período que estuvo activa. Para justificar el origen de los fondos se realizó una “facturación simulada”, donde se documentaban operaciones de venta inexistentes o por montos fraudulentos, principalmente con empresas del exterior (varias compañías fachadas) a las cuales se les venderían los productos. También en el medio local se realizó simulación de facturación a otras empresas locales de rubros relacionados (productoras agrícolas, empresas logísticas), representando una operativa muchas veces inexistente. Varias de las facturas generadas en las operaciones fueron canceladas de forma sistemática, pero sirvieron como una forma de “justificación de los ingresos” ante varias instituciones financieras.
La maniobra también incluyó la adquisición de cheques de terceros a empresas locales (empresas agrícolas, empresa de cambio de moneda) mediante efectivo que, en conjunto con la simulación de operaciones señalada anteriormente, permitió ingresar dinero ilegal al sistema financiero.
Se utilizó la figura del testaferro en varias oportunidades; por ejemplo, los directivos que figuraban al frente de la empresa eran personas cuyo perfil financiero/comercial no coincidía con las actividades que realizaba en la misma. Otro indicador relevante para su identificación como prestanombres fue la no utilización de cuentas o tarjetas corporativas por parte de los supuestos directivos, quienes además no realizaban retiros personales.
La integración de los bienes a la economía se completó mediante la adquisición de un silo agrícola (USD 3,7 MM) y vehículos utilitarios (USD 100.000) a nombre de la empresa. También mediante otro prestante se adquirió un inmueble (USD 240.000) el cual fue hipotecado a nombre de una persona que finalmente resultó condenada por lavado.

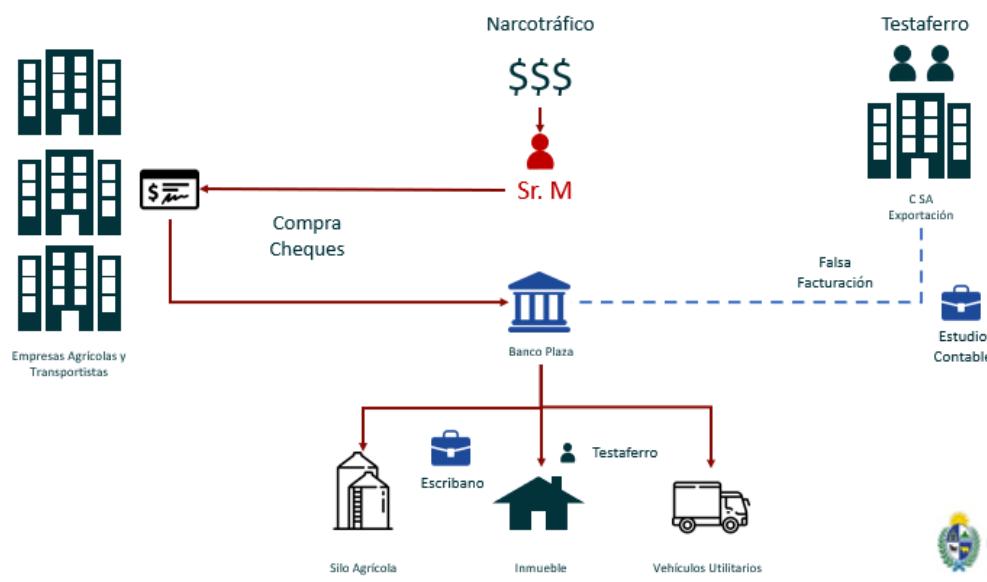
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none">• Giros Bancarios.• Cheques.• Efectivo.	<ul style="list-style-type: none">• Compra y venta de Cheques.• Facturación simulada.• Utilización de Testaferros.	<ul style="list-style-type: none">• Sector Bancario.• Estudio Contable.• Sector Inmobiliario.• Sector Notarial.

Señales de Alerta

- Directivos de la sociedad no presentaban uso de tarjeta corporativa o retiro de cuentas (puede indicar presencia de testaferros).
- Facturación Simulada, emisión de facturas para luego cancelarlas de forma sistemática.
- Perfiles socioeconómicos de los implicados no correspondientes con sus actividades financiero/comerciales.

Diagrama del caso

Caso “Embarque Internacional”



Presidencia Uruguay

Senacraft

Centro de Servicios de Aduanas y de

Monitoreo del Tráfico

2.1.2 Caso Osiris

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de activos proveniente del Narcotráfico - Microtráfico.	Tráfico de Drogas y Delitos Conexos.	USD 275.000

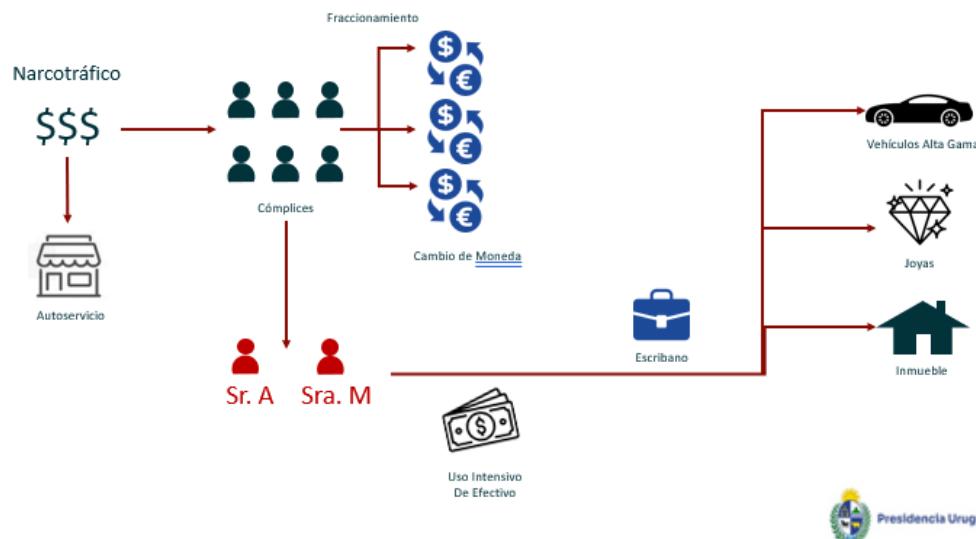
Descripción del caso
Una organización criminal del tipo familiar/barrial dedicada al microtráfico de sustancias estupefacientes en el territorio nacional adquirió un autoservicio (supermercado de menor porte) con la finalidad de dar apariencia de legalidad a los activos que iba generando a través del tráfico de estupefacientes. De esta forma los fondos ilegales generados por el microtráfico de sustancias ilegales eran mezclando con el flujo de activos legales que se generaban en el autoservicio de forma de darles apariencia legítima.
Con los ingresos que generaba la organización en moneda nacional se compraban dólares, utilizando diferentes casas de cambios de moneda, por parte de un conjunto de personas físicas cómplices de la organización, a través de una clara maniobra de fraccionamiento (conjunto elevado de operaciones en efectivo por pequeños montos de modo de no ser detectados por los controles o evadir umbrales, maniobra que también es conocida como “pitufeo”).
Los dólares obtenidos eran utilizados para integrarlos a la economía mediante la adquisición de diferentes bienes, a saber: vehículos de alta gama (USD 160.000), un inmueble (USD 5.000) así como joyas y otros bienes muebles (USD 20.000). Las compras se realizaban en efectivo.

Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
• Efectivo	• Depósito de Efectivo mediante fraccionamiento (pitufeo).	• Sector Inmobiliario. • Casas de cambio de moneda. • Sector Automotor.

Señales de Alerta
• Uso intensivo de efectivo. • Perfiles socioeconómicos de los implicados no correspondientes con sus actividades financiero/comerciales.

Diagrama del caso

Caso “Osiris”



2.1.3 Caso Camelia

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de Activos provenientes del Narcotráfico, Triangulación mediante empresa de plaza.	Tráfico de Drogas y Delitos Conexos	USD 1.000.000

Descripción del caso
<p>El dinero ilícito era generado en el “País P” por el desarrollo de actividades vinculadas al narcotráfico internacional. Para poder efectivizar la maniobra de lavado de activos, la organización criminal trasnacional creó un conjunto de empresas fachada, vinculadas al rubro marítimo en el “País P”. Una organización criminal en nuestro país fue clave para poder implementar parte de la operativa de lavado, facilitando las transferencias y creando empresas y cuentas para efectivizar la maniobra de ocultamiento de fondos.</p> <p>Para efectuar la maniobra de lavado se crearon empresas en Uruguay y en el “País A” y se abrió al menos una cuenta en una Institución financiera en el “País E”, todas las cuales compartían beneficiarios finales, o tenían socios comerciales comunes.</p> <p>La forma en que se realizó la maniobra fue la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Empresas fachada en el “País P” realizaban transferencias a las cuentas personales de miembros de la organización que habían sido abiertas en un banco de plaza. Luego de recibidas eran transferidas a una casa de cambio nacional, para posteriormente ser derivadas a una cooperativa de crédito del “País A” desde donde los fondos regresaban al “País P”. • Empresas fachada en el “País P” realizaban transferencias a una cuenta en una institución financiera en el “País E” abierta a nombre de una casa de cambio nacional, canalizando de forma posterior los fondos a través de una cooperativa de crédito del “País A” desde donde regresaban al “País P”. <p>La organización criminal que operaba en territorio nacional tenía a su vez varias empresas creadas con la finalidad de completar las maniobras de conversión y transferencia dentro del país, pero en última instancia se concentraban transferencias por intermedio de la casa de cambio a una empresa en el “País A”, que era la que finalmente reintegraba los fondos a las empresas fachada del “País P”, cerrándose de esta manera el ciclo de lavado de dinero.</p> <p>Dentro del país los miembros de la organización utilizaron sociedades, abiertas previamente a nombre propio o a nombre de algunos familiares, integrando fondos al país mediante la adquisición de diversos vehículos e inmuebles.</p>

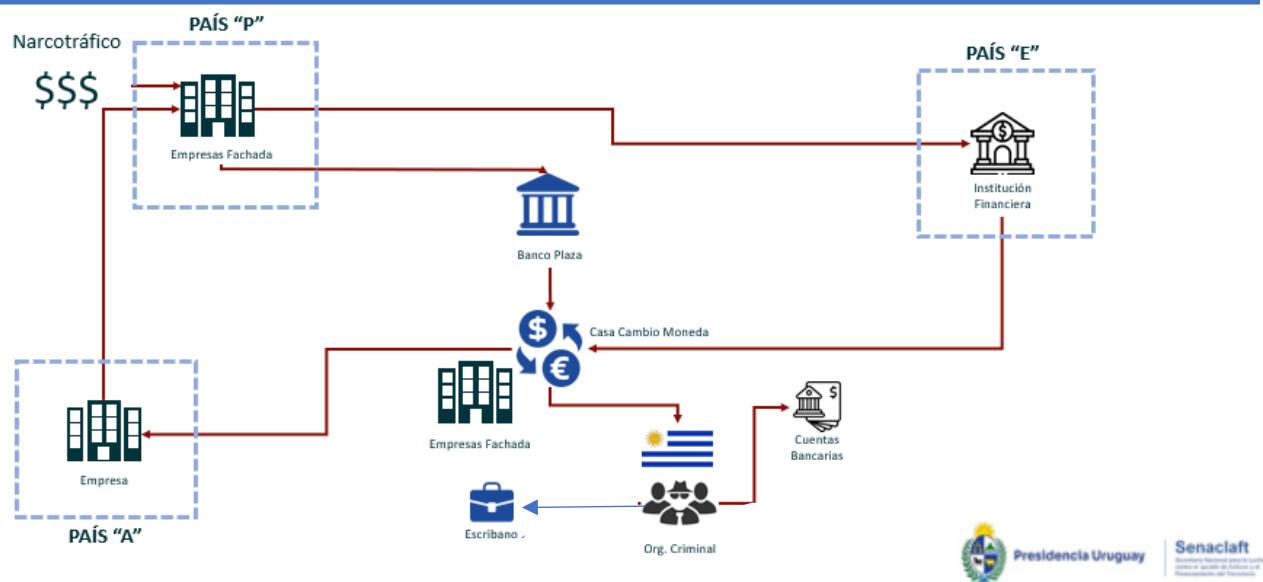
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> • Giros Bancarios. • Efectivo. • Cheques. 	<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias y giros bancarios. • Empresas fachada. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Financiero. • Casas de Cambio. • Profesionales Legales.

Señales de Alerta

- Movimiento de capitales que no coincidían con el perfil socioeconómico de los implicados.
- Transferencias cuantiosas realizadas por ciertos montos y con una frecuencia, que no tenía justificación.
- Movimientos financieros realizados en el mismo día (altas y bajas).

Diagrama del caso

Caso “Camelia”



2.2 Estafa

2.2.1 Caso Odín

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de Activos proveniente de estafas en la web, en modalidad de Autolavado.	Estafa y Asociación para delinquir.	USD 2.650.000

Descripción del caso
Mediante la adquisición de una serie de dominios para crear páginas web, la organización criminal simulaba la existencia de universidades (inexistentes o imitando universidades reales) desde donde se ofrecía la realización de distintos cursos a distancia, otorgando los correspondientes certificados (apócrifos).
La organización contaba con la colaboración de personas extranjeras radicadas en Europa, lugar en donde se captaban la mayoría de las víctimas, a través de diversos medios (publicaciones, tablones de anuncios, etc.). Una vez que los nuevos clientes eran captados por la organización, se solicitaba la transferencia de dinero por el valor del curso, la que se realizaba mediante una empresa de remesas internacionales.
El principal imputado tenía acceso a través de su cónyuge (que era representante en Uruguay de la empresa internacional de remesas) a un local de cobranzas para proceder a cobro de las mismas. Para hacerse con los fondos enviados por las víctimas de la estafa, en el local de cobranzas se utilizaban las identidades de otros clientes (sin que estos fueran conscientes de la operación) para prevenir el surgimiento de posibles alertas por la cantidad de remesas recibidas.
Las transferencias eran en la mayoría de las ocasiones efectivizadas fuera del horario de atención al público de modo de no generar sospechas. Una vez que los involucrados se hacían de los fondos, los iban integrando dentro del sistema económico, a través de la adquisición de diferentes bienes (vehículos de alta gama y algunos inmuebles).
Adicionalmente y con dichos fondos ilegítimos se adquirieron también obras de arte y se acondicionó uno de los inmuebles para que funcionase como museo, generando de esta manera otra vía legítima para justificar los ingresos de la renta criminal.

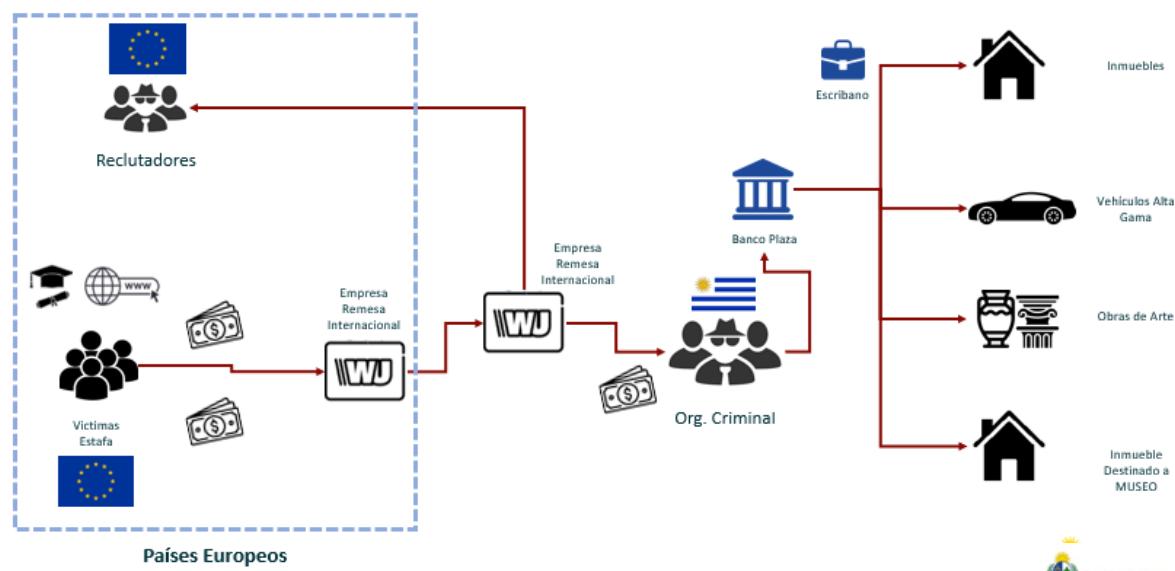
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none">• Giros Bancarios.• Remesas Internacionales.	<ul style="list-style-type: none">• Utilización de identidades simuladas para evitar alertas.• Pitufeo (realización de transacciones por debajo de los umbrales de control).	<ul style="list-style-type: none">• Sector Financiero y Bancario.• Sector Inmobiliario.• Comerciantes de obras de arte.• Sector Automotor.

Señales de Alerta

- Operaciones que no coinciden con el perfil socioeconómico de los investigados.
- Aumentos patrimoniales injustificados.
- Operaciones de transferencias de dinero internacionales con gran cantidad de movimientos por debajo de los umbrales de prevención.
- Créditos compensados en el mismo día por débitos por el mismo importe.
- Créditos y débitos fraccionados, siempre en importes aproximados al umbral.
- Compras de obras de arte y antigüedades en grandes cantidades.

Diagrama del caso

Caso “Odín”



2.2.2 Caso Apuestas Presenciales

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de Activos proveniente de estafa local	Estafa	USD 7.700.000

Descripción del caso

Durante casi 10 años una persona que ostentaba un cargo de jefatura administrativa en una empresa privada de plaza (con acceso al efectivo dentro de la organización) logró eludir los controles internos, haciéndose de esta manera con una importante cantidad de dinero en efectivo.

Gran parte de los activos se utilizaron, en conjunto con la participación de familiares directos, para realizar apuestas en un casino de plaza. La frecuencia y monto del dinero apostado, les permitió adquirir status V.I.P. dentro de dicho casino, con acceso a salas preferenciales y otros beneficios.

El dinero utilizado en los juegos por parte de los implicados superaba ampliamente sus perfiles socioeconómicos, incluso uno de los implicados no tenía ingresos por su trabajo. Durante la década que duró la maniobra se registró un flujo negativo de USD 4.000.000 entre todos los implicados.

La adquisición del status V.I.P les permitió acceder a un sistema de ventajas (tarjetas donde generaban puntos) por lo cual el casino obsequió a los involucrados viajes, estadías gratis y otros beneficios.

Adicionalmente, durante este período se registró un incremento inusual del patrimonio de la principal imputada y sus familiares sin detectarse ninguna fuente o negocio lícito que lo justificase. El dinero fue integrado a la economía mediante la adquisición de vehículos, bienes inmuebles, joyas y la realización de varios viajes al exterior por parte de la indagada y sus familiares.

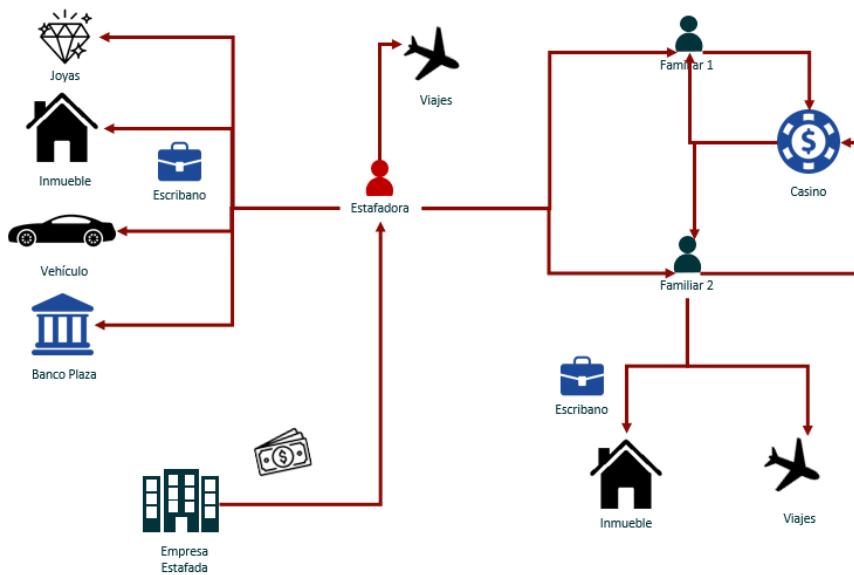
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> • Giros Bancarios • Efectivo 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso de testaferros 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Bancario • Sector Inmobiliario • Sector Casinos

Señales de Alerta

- Incremento inusual de Patrimonio sin justificación económica
- Utilización de cantidades elevadas de efectivo para inversiones y apuestas
- Gastos en servicios o bienes que no se corresponden con el perfil socioeconómico del cliente.

Diagrama del caso

Caso “Apuestas Presenciales”



2.2.3 Caso Granja Virtual

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de Activos proveniente de estafa realizada en el exterior.	Estafa	USD 6.800.000

Descripción del caso
<p>En el País “T” un ciudadano fundó compañía que ofrecía un juego que simulaba una “granja virtual”, a través del cual se captaban inversiones que prometían un gran rendimiento financiero para los inversores. El emprendimiento culminó con una maniobra de estafa en contra de un elevado número de usuarios.</p> <p>Los fondos derivados de dicha maniobra fueron cientos de millones de dólares, una parte de los cuales fueron transferidos al territorio nacional, donde se integraron a la economía formal mediante la compra de diferentes bienes, utilizando para ellos una serie de sociedades comerciales creadas en nuestro país.</p> <p>La persona ideóloga de la estafa era el “Sr. E”, que con la colaboración de dos compatriotas (Socio 1 y Socio 2), que habían residido anteriormente en el país y poseían documentación uruguaya, adquirió dos sociedades anónimas: “PA S.A.” (en la cual figuraba como accionista en conjunto con el “Socio 1”) y “V S.A.” (en la cual figuraba como accionista en conjunto con el “Socio 2”). De esta forma, ambos socios prestaron su nombre como beneficiarios mayoritarios de las sociedades aunque era el “Sr. E” quien aportaba todo el capital y en realidad ostentaba el control de dichas sociedades.</p> <p>“PA S.A.” empresa que operaba con el giro Comercio al por menor de materiales de construcción, recibió desde el País “T” varios giros internacionales destinados a 5 Bancos de Plaza (en los cuales era titular de cuentas) por un monto total de USD 5.000.000, que fueron transferidos en un corto período de tiempo. El saldo comercial de la empresa fue totalmente deficitario, superando los egresos del período en más de 5 veces a los ingresos registrados. De esta forma se pudo observar que la continuidad operacional de la empresa se solventaba únicamente mediante los flujos de fondos que recibía desde el extranjero. Esta empresa adquirió 6 camiones de carga internacional (6), 3 Automóviles y 2 Vehículos Utilitarios), tuvo egresos cercanos a USD 1.000.000 y suscribió un arrendamiento de un Inmueble para el Socio 1 en donde se pagaron dos años por adelantado por un valor de USD 120.000.</p> <p>“V S.A.” fue adquirida por el “Sr. E” (pese a que “Socio 2” figuraba como accionista principal) y para efectivizar el traspaso accionario por un valor de USD 1.800.000 se efectuó un giro internacional desde el país “S” donde la empresa del “Sr E” tenía una cuenta bancaria. El traspaso de la sociedad incluyó la propiedad de un padrón inmueble ubicado en la localidad Punta Ballena, de la ciudad balnearia Punta del Este, departamento de Maldonado.</p> <p>El “Socio 2”, por su parte, adquirió a “título personal” un vehículo de alta gama por un monto de USD 640.000, una embarcación valuada en USD 1.500.000 y un inmueble valuado en USD 1.700.000, todo ello en un corto período de tiempo. Todos los fondos utilizados en estas transacciones fueron aportados por el Sr. E.</p> <p>La empresa “V S.A” firmó un contrato de arrendamiento de obra con una tercera empresa “Z S.A.” dedicada a la construcción civil, por la construcción de varias propiedades en el padrón de Punta Ballena (obra que no se efectivizó). El valor total de la obra contratada ascendía a la suma de USD 2.000.000, que supuestamente fueron abonados mediante el traspaso de propiedad del vehículo de alta gama y la embarcación.</p>

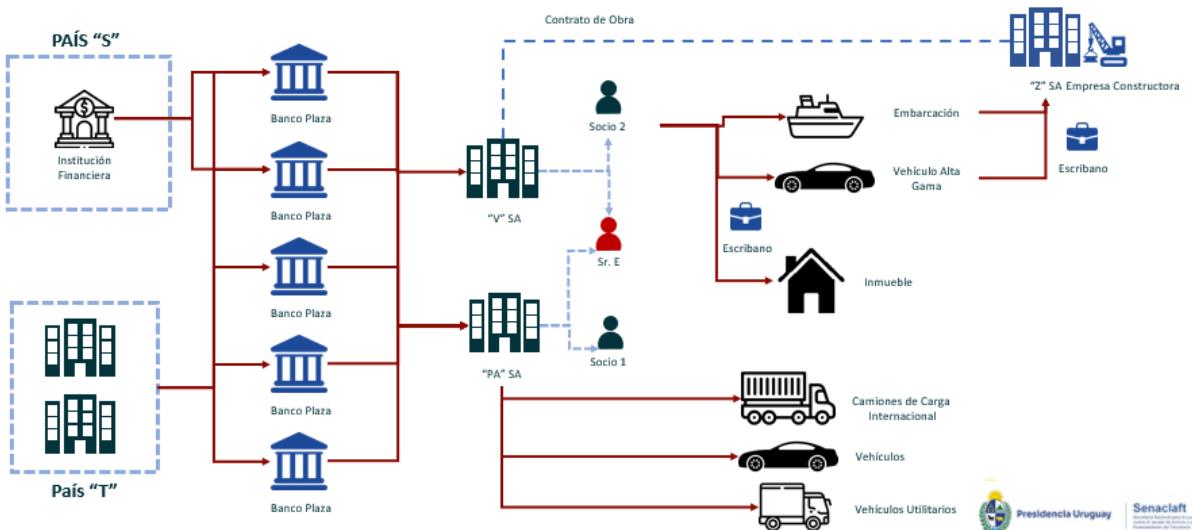
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> • Giros Bancarios. • Cheques. • Efectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de Sociedades Anónimas. • Uso de testaferros. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Bancario. • Sector Inmobiliario. • Sector Inmobiliario-Construcción. • Sector Notarios. • Sector Marítimo (embarcaciones). • Sector Automotor.

Señales de Alerta

- Ingresos significativamente menores a los egresos en una Persona Jurídica.
- Giros significativos de no residentes.
- Personas que figuraban como accionistas de las sociedades no contaban con antecedentes en el negocio ni respaldo patrimonial adecuado.
- Pagos de arrendamientos por adelantado en efectivo.

Diagrama del caso

Caso “Granja Virtual”



2.2.4 Caso Vidente

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Aplicación de fondos apropiados indebidamente a una actividad legítima.	<ul style="list-style-type: none"> • Abigeato. • Apropiación Indebida. 	USD 1.500.000

Descripción del caso
<p>La Sra. B (víctima de la maniobra) resultó heredera de un emprendimiento rural compuesto por 15 padrones y un total de 3900 semovientes (1500 vacunos y 2400 ovinos). Durante el procedimiento judicial sucesorio cinco sujetos alegaron ser herederos legítimos o reclamaron deudas de la sucesión (proceso que transcurrió durante 3 años), al mismo tiempo que se desarrollaba el proceso la Sra. B firmó un documento otorgando a la Sra. C un poder general para disponer y administrar sus negocios y bienes. Tres meses después del otorgamiento de dicho poder la Sra. B cedió todos los derechos hereditarios de forma gratuita a la Sra. C, inscribiéndose en el registro de actos personales y resultando certificado por los notarios actuantes. Por su parte, mediante un documento posterior, la señora C se comprometió a pagar una renta vitalicia de USD 5.000 mensuales a la Sra. B (obligación que no cumplió debidamente).</p> <p>La Sra. C creó una sociedad anónima de explotación rural (pese a que no poseía experiencia previa en el giro) y sin esperar la resolución judicial que le confirmara los derechos hereditarios que le correspondían, se apropió de varios semovientes que resultaban parte de la herencia registrándolos ante DICOSE a su nombre para enajenarlos con posterioridad. El resto de los semovientes fueron enajenados a terceras personas y a familiares de la Sra. C (su propio hijo). Los fondos obtenidos de dichas actividades ingresaron al patrimonio de la Sra. C.</p> <p>Por otra parte, algunos de los padrones rurales que integraban la herencia se encontraban bajo contratos de arrendamientos a particulares. Durante el transcurso de la maniobra, la Sra. C comunicó a los arrendatarios el cambio de cuentas bancarias a las cuales debían girar los montos pautados en los contratos (perteneriendo dichas cuentas a la Sra. C). En algunos casos los contratos eran abonados en efectivo por lo cual la entrega del efectivo se materializó directamente a la Sra. C o su pareja.</p> <p>El producto de la actividad delictiva fue utilizado en diversos gastos personales, la adquisición de 4 padrones inmuebles y dos vehículos. Por estas maniobras, en las que utilizó el producto de la venta de semovientes y el cobro de los arrendamientos, se determinó que la Sra. C incurrió en un delito de Apropiación Indebida, ya que no estaba habilitada para disponer de esos bienes en su provecho, debido a que la sucesión se encontraba en trámite y su uso requería de una resolución judicial que determinara quienes eran los herederos y el monto correspondiente en cada caso.</p>

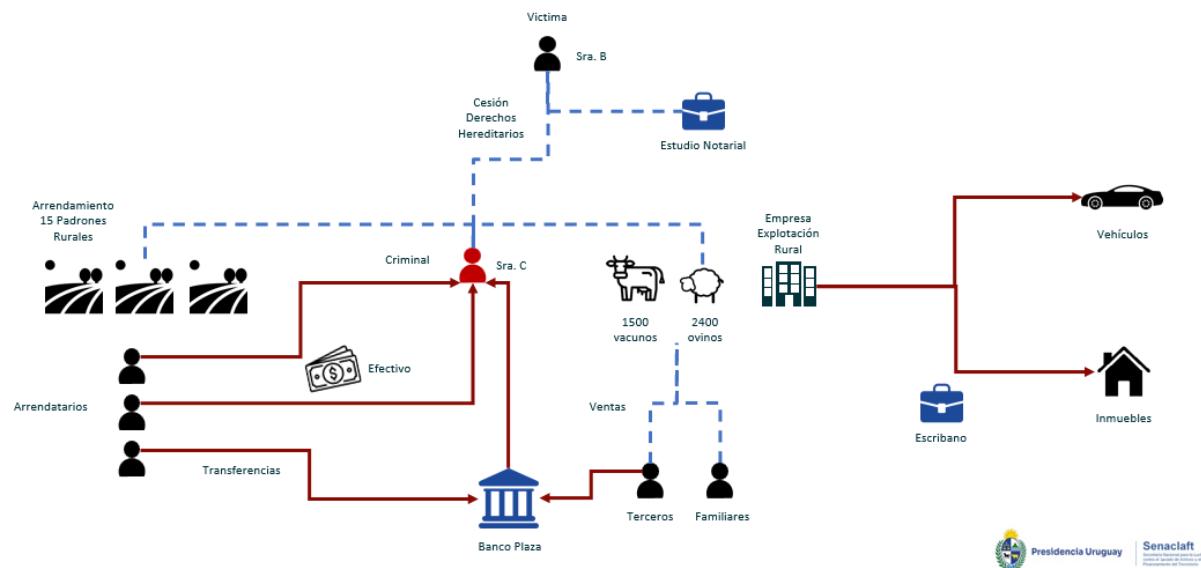
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> • Transferencias Bancarias. • Efectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de estructura jurídica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Bancario. • Sector Inmobiliario. • Sector Profesionales.

Señales de Alerta

- Emprendimientos en mercados nuevos para los cuales no se tiene experiencia previa.
- Aumento de la actividad asociada a cuentas bancarias particulares sin razón aparente.
- Adquisición de múltiples propiedades en un corto periodo de tiempo.

Diagrama del caso

Caso “Vidente”



2.3 Contrabando

2.3.1 Caso Transporte no declarado de Divisas

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de Activos ilícitos utilizando fondos cuyo ingreso al país no fue declarado.	<ul style="list-style-type: none">● Estafa.● Extorsión.	USD 21.000.000

Descripción del caso
Dos ciudadanos extranjeros con residencia en el país introdujeron en forma paulatina, durante un período de 9 años, dinero en efectivo, vehículos, y armas de fuego de forma ilícita. La mayoría de los fondos manejados provenían de una presunta estafa a una organización sindical que dirigía un integrante de la pareja (el Sr. B), a quien también se le acusaba de realizar maniobras extorsivas contra trabajadores para obligarlos a afiliarse a la misma.
Con la finalidad de implementar la maniobra de lavado de activos se crearon al menos 9 sociedades anónimas en el país, a través del asesoramiento de un profesional (abogado). Si bien las sociedades no tenían actividad económica, ni ingresos de ningún tipo, adquirieron durante ese período, diferentes tipos de bienes, a saber: Inmuebles por USD 5.000.000 y Vehículos terrestres y vehículos marítimos por USD 2.000.000. En el inmueble principal propiedad de los imputados, se realizaron obras de mejoras por un valor de USD 3.000.000, habiéndose además alquilado y comprado maquinaria vial, por un valor total de USD 500.000, que supuestamente sería destinada a la realización de dicha obra.
Todos estos pagos se realizaron con dinero en efectivo, evitando recurrir al sistema financiero, aprovechando que, antes del mes de abril de 2018, no regía ninguna limitación para la utilización del efectivo en cualquier tipo de transacciones inmobiliarias, comerciales o de servicios. No obstante ello, algunos gastos menores se realizaban utilizando tarjetas bancarias a nombre de terceros.
Por su parte, los imputados, no tenían declaraciones de ingresos registradas en el país, incluso uno de ellos no figuraba registrado ante la autoridad tributaria. Asimismo, si bien en su país de origen contaban con ingresos declarados, no tenían declarados los activos que poseían en Uruguay ante el organismo tributario de dicho país (el “País A”).
El flujo de efectivo ingresado en nuestro país de manera ilegal, proveniente del “país A” fue de un monto significativo. Además de las inversiones ya detalladas, al momento de la detención se encontró en posesión de los imputados, dinero en efectivo por una total de USD 6.600.000, los que estaban repartidos entre la caja fuerte de la propiedad principal y otras cajas de seguridad (cofres fort) ubicadas en diferentes instituciones financieras. También en esta instancia se incautaron joyas valuadas en USD 200.000.
Se detectó además del ingreso de forma ilegal al país de vehículos de alta gama (4) valuados en USD 800.000, que no habían sido declarados ante la autoridad aduanera, al igual que armas de fuego y municiones.

Finalmente se pudo detectar que, mediante la utilización de sociedades comerciales radicadas en el extranjero, se habían firmado contratos de leasing sobre aeronaves que utilizaban los imputados para sus desplazamientos. Al momento de la incautación se había abonado un monto de USD 2.800.000 por tal concepto.

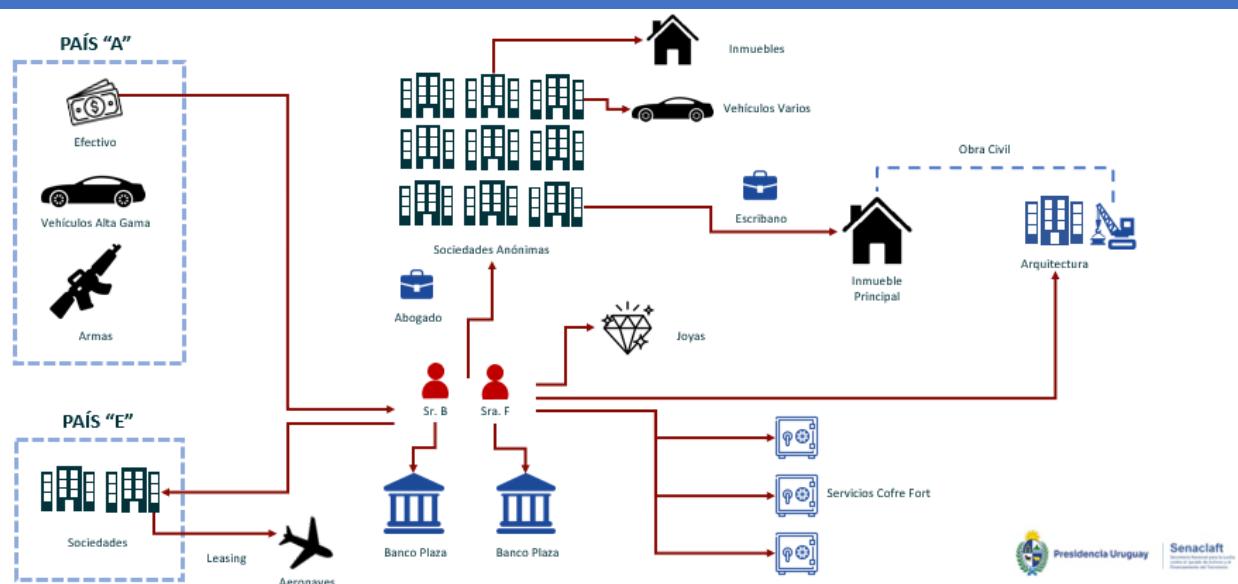
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> ● Tarjetas bancarias. ● Efectivo. ● Cofres Fort. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Utilización de Sociedades Anónimas y Comerciales. ● Uso de testaferros. ● Uso de tarjetas bancarias a nombre de terceros. ● Contratos de Leasing. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Sector Bancario. ● Sector Inmobiliario. ● Sector Escribanos. ● Sector Abogados. ● Sector Automotor.

Señales de Alerta

- Realización de transacciones utilizando grandes cantidades de efectivo.
 - Ausencia de ingresos lícitos y/o declarados ante las autoridades impositivas nacionales.
 - Ausencia de declaración de bienes en Uruguay ante el organismo impositivo de su país de origen.

Diagrama del caso

Caso “Transporte no declarado de divisas”



2.3.2 Caso “Cow gallstones”

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Contrabando internacional, organización local	Contrabando	USD 4.000.000

Descripción del caso

Se constató que dos empresas del país HK realizaban múltiples transferencias a nuestro país, dirigidas a personas físicas y jurídicas locales, por debajo de un umbral de control determinado. Las personas receptoras estaban vinculadas entre sí, detectándose adicionalmente la existencia de transferencias entre las mismas.

Las transferencias recibidas no tenían una contraparte comercial evidente, no pudiéndose identificar una justificación económica por la que las empresas giraban dichos montos a las personas físicas y jurídicas locales. Las transferencias recibidas eran extraídas en efectivos de las cuentas locales perdiéndose de esta manera la trazabilidad de los fondos. Con el dinero en efectivo miembros de la organización delictiva concurrían a distintos frigoríficos nacionales (Canelones, Durazno, Salto, Paysandú y Montevideo) con el fin de adquirir “cálculos biliares bovinos”. Los cálculos se adquirían en efectivo sin registrarse la facturación correspondiente por parte de los frigoríficos.

Una vez que se obtenían los cálculos se enviaban al país HK mediante servicio de encomienda internacional sin las necesarias autorizaciones sanitarias ni trámites aduaneros pertinentes, configurando de esta manera el ilícito de contrabando.

La maniobra sostenida en el tiempo totalizó unos USD 4.000.000 la mayoría utilizados para la adquisición de la materia prima, la organización obtenía una renta del 4% sobre cada gramo de materia prima exportada de forma ilegal. Con el producto de la actividad criminal se adquirieron vehículos valuados en USD 60.000 y un inmueble los cuales fueron decomisados.

Cuatro individuos fueron procesados por la maniobra, dos por lavado de activos a una pena de 2 años de prisión y dos personas por asistencia al lavado a una pena de 18 meses de prisión.

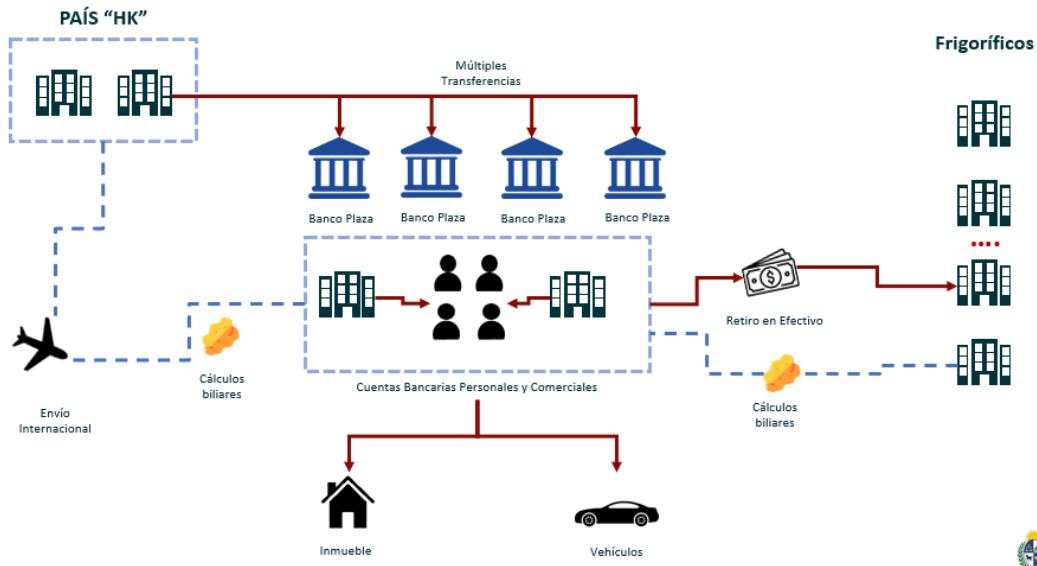
Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> Giros Bancarios. Efectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> Fraccionamiento de Fondos. Utilización de cuentas de terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> Sector Bancario. Sector Inmobiliario.

Señales de Alerta

- Recepción frecuente de transferencias provenientes de empresas del exterior sin una razón comercial evidente.
- Múltiples transferencias que son retiradas en efectivo en el mismo día o al poco tiempo de recibidas.
- Transferencias fraccionadas y/o bajo un umbral de control determinado con la finalidad de evitar alertas.

Diagrama del caso

Caso “Cow gallstones”



2.4 Otras

2.4.1 Caso Bynke

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Lavado de Activos mediante triangulación entre empresas de plaza, con fondos producto de un acto de corrupción en el extranjero.	Corrupción (Delito en el Exterior).	USD 15.000.000

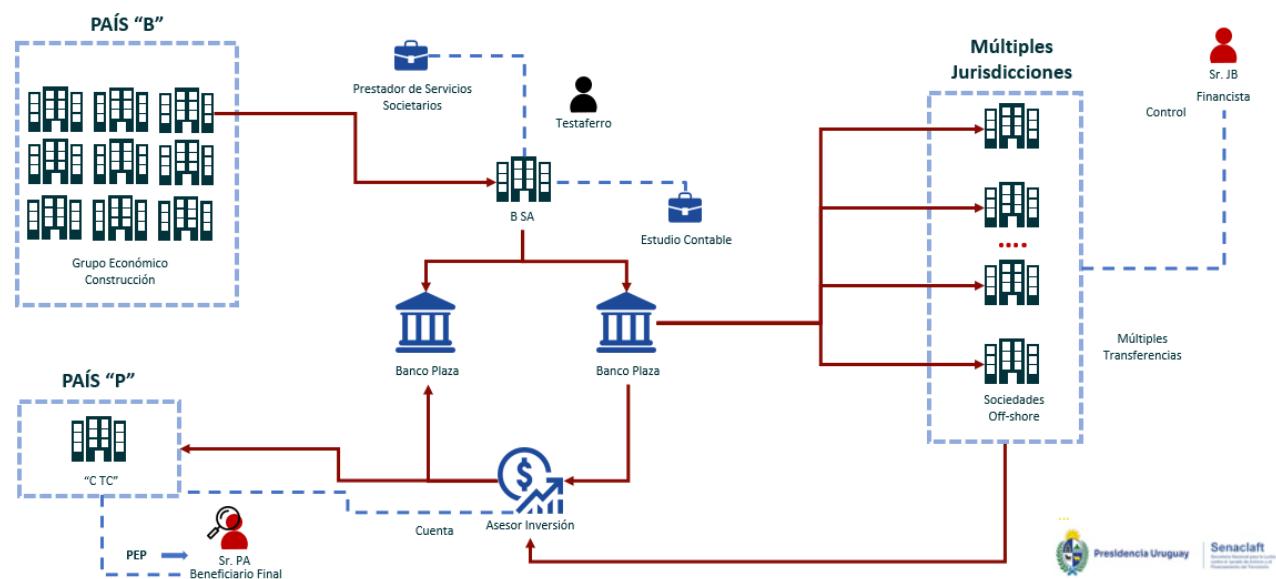
Descripción del caso
<p>Un grupo económico situado en el “País B” que se dedicaba a la realización de grandes obras viales y de ingeniería, mediante una de sus empresas vinculadas implementó un sistema de pagos de sobornos a una serie de funcionarios públicos de dicho país, a cambio de las adjudicaciones de obras públicas de gran importancia económica.</p> <p>El principal funcionario encargado de decidir las adjudicaciones (el “Sr. PA”) fue quien recibió los pagos para luego distribuirlos con el resto de los funcionarios involucrados.</p> <p>La maniobra de lavado se implementó con el asesoramiento técnico de un financista que operaba en el “País B” (el “Sr. JB”), y se concretó de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• En Uruguay se adquirió una Sociedad Anónima “BY SA” (mediante la compra a un proveedor de servicios societarios). Dicha sociedad una vez comprada, amplió su rubro original (el cual era intermediación inmobiliaria) declarando prestar actividades de sociedades de control (Holding). Como beneficiario final de esta sociedad se colocó un testaferro, persona de confianza del financista “Sr. JB”, el cual era originario del “País B” y no tenía actividades en nuestro país (no residente).• Se contrató un estudio contable en el país para que se encargase de la contabilidad y otros aspectos financieros de la empresa. Luego, mediante una empresa subsidiaria del grupo económico principal del “País B”, se celebraron una serie de contratos de servicios de consultoría internacional (ficticios) de forma de justificar los giros de dinero que se recibieran desde el “País B”.• Durante un período de 3 años se realizaron transferencias a nuestro país, por un total de USD 15.000.000, a las cuentas de la empresa “BY SA”. Luego los activos eran transferidos nuevamente a jurisdicciones extranjeras en donde un conjunto de empresas off-shore controladas por el financista “Sr. JB” agregaba múltiples capas de opacidad a la operativa, hasta que los activos se volcaban a sociedades off-shore cuyo beneficiario final era el “Sr. PA”• Una de las sociedades off-shore “C TC” creada en el “País P”, tenía como beneficiario final el “Sr. PA”. Esta empresa tenía cuentas bancarias en el exterior pero también en nuestro país abrió una cuenta con un asesor de inversión. Esta cuenta fue utilizada para recibir y enviar fondos al exterior detectándose una serie de pagos para adquirir bienes y realizar gastos en el exterior realizados por dicha sociedad (“C TC”) El monto detectado de movimientos ascendieron a USD 2.500.000.

Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> • Giros/Cuentas Bancarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Utilización de Sociedades Anónimas y Comerciales. • Testaferros. • Contratos ficticios para prestación de servicios de consultoría internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Bancario. • Sector Proveedores de Servicios Societarios. • Sector Contable. • Sector Asesores de Inversión.

Señales de Alerta
<ul style="list-style-type: none"> • Participación de Personas Políticamente Expuestas. • Ausencia de estructura operativa de la empresa nacional (empresa de papel). • Perfil del directivo no coincide con las actividades realizadas por la empresa (posible testaferro). • Ejecución de contratos de servicios por cuantiosas sumas.

Diagrama del caso

Caso “Bynke”



2.4.2 Caso “Cambio indebido”

Tipología	Delitos determinantes	Montos involucrados
Utilización de múltiples empresas para desviar fondos provenientes de apropiación indebida.	Apropiación Indebida	USD 20.000.000

Descripción del caso
<p>Los propietarios de una empresa cambiaria implementaron un sistema de captación ilegal de fondos mediante el cual los clientes depositaban dinero en el Cambio, para obtener una rentabilidad (llegando en algunos casos a pagarse intereses sensiblemente superiores a los registrados en la plaza financiera local) o en otros casos para ser utilizado en el pago de determinados gastos indicados por el depositante. La maniobra que se llevó adelante durante un periodo de tiempo considerable permitía captar los fondos de particulares (nacionales y extranjeros) a través de las diversas sucursales cambiarias propiedad de los criminales (la principal ubicada en un importante balneario del país). Una vez recibidos los fondos, no eran registrados en la contabilidad oficial de la empresa o se disimulaban para que no se reflejaran en la contabilidad oficial del grupo. De esta forma, el flujo irregular de fondos captados se mantuvo oculto de las autoridades responsables del control financiero y fiscal.</p> <p>A medida que se iban recibiendo los fondos, los transferían y/o convertían en dinero que se destinaba a pagos de salarios, gastos personales o inversiones en un conjunto de empresas bajo su control (8). En un momento la operativa generó un descalce financiero que llevó al incumplimiento del pago de cheques diferidos y a subsiguiente detección de las maniobras irregulares descriptas.</p> <p>Concomitantemente con la inyección de capital obtenido de forma ilícita en empresas bajo su control, los criminales adquirieron: vehículos de alta gama, 12 padrones inmuebles, 5 apartamentos en un balneario importante del país, un inmueble valuado en USD 1.000.000. También fue ejecutada una gran obra de mejora edilicia sobre un inmueble de uno de los criminales.</p> <p>Una de las empresas pertenecientes al grupo desarrolló, construyó y comercializó un edificio de apartamentos, resultando que el principal condenado, su esposa, su hermana y su madre E.B. adquirieron unidades durante el período mencionado. De esta forma no solo integraron los fondos provenientes de los ilícitos sino que pudieron generar rentas adicionales al monto apropiado de manera ilícita.</p>

Instrumentos	Técnicas	Sectores vulnerados
<ul style="list-style-type: none"> • Giros Bancarios. • Efectivo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Fraccionamiento de Fondos. • Creación de estructuras jurídicas complejas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Sector Bancario. • Sector Inmobiliario.

Señales de Alerta
<ul style="list-style-type: none"> • Captación ilegal de fondos • Manejo de niveles elevado de efectivo • Giros y transferencias que se acreditan y se retiran en el mismo día • Empresas que no poseen actividad comercial válida • Cantidad y monto de los movimientos bancarios no se condice con el nivel declarado de negocios.

Diagrama del caso

Caso “Cambio indebido”

